I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1254 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 15 ABR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Articulo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 123 de fecha 05 de Abril 2011, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar **01 de Abril de 2011,** por razones de buen servicio.

D E C R E T O :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA**
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermeria
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas
DESDE	**: 01.04. 2011**
HORARIO	: Lunes a Jueves de 07:30 hrs. a 16:30 hrs. y Viernes de 07:30 a 15:30 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-